

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2025
DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 02:30pm del día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI**, identificado con **DNI N° 43029469**, designado como representante alterno de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**, identificado con **DNI N°29522130**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **ERNESTO GARCIA CACHAY**, identificado con **DNI N° 45093319**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N°06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con **DNI N°26730303**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Marino Dirceo Tacilla Culqui y que el Sr. Ernesto García Cachay, actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA

CUESTIÓN PREVIA

Designación de cargos de los representantes de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.1.1. Informe administrativo y legal sobre la situación del vehículo de placa M7I-730.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

2.1.1. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales de la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Fondo Social Michiquillay".

2.2. ÁREA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

2.2.1. Solicitud de ratificación de la buena pro del Concurso Privado N° 036-2025 FSM-CI-Primera Convocatoria para la elaboración del expediente técnico del programa: "Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay - Año 2025".

2.2.2. Solicitud de aprobación de entrega de ochenta cinco (85) balones de oxígeno medicinal a la Red Integral de Salud Cajamarca (RIS Cajamarca) mediante la modalidad de sesión en uso.

2.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.3.1. Solicitud de aprobación de bases de postulación a la XVII Convocatoria 2026-I y su Plan de Sensibilización del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior-Programa SIES.

2.4. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO

2.4.1. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 009-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.2. Solicitud de aprobación de bases del proceso de selección de la Licitación Privada N° 010-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Centro de asistencia veterinaria" en el marco del proyecto "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.3. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.4. Solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca".

2.4.5. Solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca".

2.4.6. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 002-2025-FSM-CEE para el servicio de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovino de leche del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.7. Solicitud de aprobación de bases del proceso de Licitación Privada N° 012-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución del proyecto "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.8. Solicitud de aprobación de bases del proceso de Concurso Privado N° 003-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión del proyecto "Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.5.1. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 011-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto "Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.2. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.3. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.4. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.5. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.6. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 005-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.7. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.8. Solicitud de aprobación de adicional N° 01 por mayores metrados del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.9. Solicitud de aprobación de la liquidación del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.10. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las dos primeras valorizaciones mensuales del proyecto "Implementación de los módulos de saneamiento del sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.11. Solicitud de aprobación de la liquidación del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.12. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.13. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.14. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

DESARROLLO DE LA AGENDA

CUESTIÓN PREVIA

Designación de cargos de los representantes de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES:

- Acta de Sesión Extraordinaria Universal de Asamblea General de fecha 03 de octubre de 2025.

El Gerente General informó que el día 03 de octubre de 2025 se realizó Sesión Extraordinaria de Asamblea General en la cual se efectuó de remoción y designación de diversos representantes ante Consejo Directivo de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ; correspondiendo que asuman sus cargos respectivos.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-22.10.2025: En base a lo acordado por Asamblea General del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** incorporar a los representantes de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay, designándose como miembro **TITULAR 1** al señor **EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR**, identificado con **DNI N° 29522130**, y como miembro **ALTERNO 1** al señor **LUIS MÁXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 43981468**; quienes ejercerán el cargo de **VICEPRESIDENTE** ante el Consejo Directivo. Asimismo, como miembro **ALTERNO 2** al señor **RAÚL**

CERQUÍN HUARIPATA, identificado con **DNI N° 26698387**, manteniéndose designado su representante alterno; quienes ejercerán el cargo de **DIRECTOR** ante el Consejo Directivo.

I. INFORMES

1.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

1.1.1. Informe administrativo y legal sobre la situación del vehículo de placa M71-730.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°127-2025-FSM-LECL-AL de fecha 30 de septiembre de 2025.
 - Carta N°31-2025-FSM-ADM/AJBC de fecha 22 de septiembre de 2025.
 - Informe N°093-2025-FSM/UL-AMHG de fecha 17 de septiembre de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2025.
 - Informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 01 de julio de 2025.
 - Correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2018
 - Correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2018.
 - Proforma de mantenimiento de fecha 18 de septiembre de 2025.
 - Cotización de fecha 18 de septiembre de 2025.
 - Carta N°09-2025-GSV de fecha 01 de septiembre de 2025.
 - Carta N°001-2025-FSM de fecha 24 de abril de 2025.
 - Carta de respuesta de fecha 02 de septiembre de 2025.
 - Transferencia de propiedad de fecha 10 de agosto de 2022.
 - Requerimiento N°004-2025-FSM-ADM/AJBC de fecha 30 de junio de 2025.
 - Notificación N°00009-2025 de fecha 25 de junio de 2025 y providencia N°1-2025 de fecha 24 de junio de 2025.
 - Informe jurídico N°01-2025-TG/VC de fecha 24 de noviembre de 2025.
 - Escrito de apersonamiento y solicita copias del expediente judicial 495-2025 de fecha junio de 2025 con anexos.
 - Resolución N°10 del Expediente 495-2025 de fecha 10 de junio de 2025.
 - Resolución N°11 del Expediente 495-2025 de fecha 17 de junio de 2025.
 - Escrito de devolución de vehículo incautado y otrosi del Expediente 340-2025 de fecha 13 de junio de 2025.
- El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo dio por informado este punto.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

2.1.1. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales de la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Fondo Social Michiquillay".

ANTECEDENTES:

- Informe N°024-2025-FSM-ADM/AJBC de fecha 17 de octubre de 2025.
- Informe N°120-2025/FSM-RDEL de fecha 16 de octubre de 2025.
- Informe legal N°139-2025-FSM/ESR-AL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Administración informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Administración y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales de la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones del Fondo Social Michiquillay".

2.2. ÁREA DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y POBLACIONES VULNERABLES

2.2.1. Solicitud de ratificación de la buena pro del Concurso Privado N° 036-2025 FSM-CI-Primera Convocatoria para la elaboración del expediente técnico del programa: "Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay - Año 2025".

ANTECEDENTES:

- Informe N°021-2025-FSM-ADM/AJBC de fecha 04 de septiembre de 2025.
- Acta de admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección N°036-2025-FSM/CI I Convocatoria de fecha 04 de septiembre de 2025.
- Fe de erratas de fecha 16 de octubre de 2025.
- Informe legal N°117-2025-LECL/AL-FSM de fecha 15 de septiembre de 2025.

El área de Atención humanitaria y poblaciones vulnerables informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Atención humanitaria y poblaciones vulnerables, legal y Comité Interno del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro del Concurso Privado N° 036-2025 FSM-CI-Primera Convocatoria para la elaboración del expediente técnico del programa: "Fortaleciendo la inclusión mediante la adquisición de equipos biomédicos y kit nutricional para personas adultas mayores y con discapacidad de las comunidades campesinas de La Encañada y Michiquillay - Año 2025".

2.2.2. Solicitud de aprobación de entrega de ochenta (80) balones de oxígeno medicinal a la Red Integral de Salud Cajamarca (RIS Cajamarca) mediante la modalidad de sesión en uso.

ANTECEDENTES:

- Informe N°050-2025-FSM/GG/SDSN-JPPV de fecha 08 de septiembre de 2025.
- Informe N°054-2025-FSM-EAH/ADCH de fecha 07 de agosto de 2025.
- Informe legal N°118-2024-FSM-LECL-AL de fecha 16 de septiembre de 2025.

El área de Atención humanitaria y poblaciones vulnerables informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Atención humanitaria y poblaciones vulnerables, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la entrega de ochenta (80) balones de oxígeno medicinal a la Red Integral de Salud Cajamarca (RIS Cajamarca) mediante la modalidad de sesión en uso.

2.3. ÁREA DE EDUCACIÓN

2.3.1. Solicitud de aprobación de bases de postulación a la XVII Convocatoria 2026-I y su Plan de Sensibilización del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior-Programa SIES.

ANTECEDENTES:

- Informe N°266-2025-Esp.Ed-FSM de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Informe N°125-2025-CADM/PSIES de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Bases de postulación a la decimoséptima convocatoria 2026-I del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.
- Plan sensibilización de la decimoséptima convocatoria 2026-I del proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Educación y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases

de postulación a la XVII Convocatoria 2026-I y su Plan de Sensibilización del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior-Programa SIES.

2.4. ÁREA DE GESTIÓN PRODUCTIVA Y EMPLEO

2.4.1. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 009-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°01-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 24 de septiembre de 2025.
- Informe N°008-2025-GPE-FSM/MAMH-EP de fecha 23 de septiembre de 2025 y anexos.
- Carta N°019-2025/CE-MEJORAMIENTODEPASTOSPEDREGAL de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Acta de apertura y evaluación de la oferta económica y otorgamiento de la buena pro de licitación privada N°009-2025-AFSM-CEE Primera Convocatoria de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Acta de presentación, admisión, calificación y evaluación de ofertas de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°132-2025-LECL/AL-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, legal y Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 009-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.2. Solicitud de aprobación de bases del proceso de selección de la Licitación Privada N° 010-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Centro de asistencia veterinaria" en el marco del proyecto "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°128-2025-AL/FSM-LECL de fecha 01 de octubre de 2025.
- Informe N°04-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 25 de septiembre de 2025.
- Informe N°004-2025-AGPE-FSM/WSS SE de fecha 25 de septiembre de 2025.
- Carta N°3/COMITÉ EXTERNO/FSLM de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Informe N°235-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 15 de septiembre de 2025.
- Carta N°2/COMITÉ EXTERNO/FSLM de fecha 10 de septiembre de 2025.
- Bases estándar de licitación privada N°010-2025-FSM/CE Primera Convocatoria.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, legal y Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de selección de la Licitación Privada N° 010-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de obra "Centro de asistencia veterinaria" en el marco del proyecto "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.3. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°121-2025-FSM/ESR-AL de fecha 16 de septiembre de 2025.
- Informe N°230-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 11 de septiembre de 2025.
- Informe N°096-2025/FSM-RDEL de fecha 09 de septiembre de 2025.
- Carta N°001-2025-CARG-JQV de fecha 26 de agosto de 2025.
- Formularios 710 renta anual 2025 Tercera Categoría E ITF.
- Declaraciones de pago.
- Carta N°004-2025-CARG/JQV de fecha 04 de septiembre de 2025.
- Contrato de consorcio Anexo Río Grande de fecha 11 de agosto de 2025.
- Estado financiero completo del Consorcio.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las tres primeras valorizaciones mensuales del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.4.4. Solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Región de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°223-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 08 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°120-2025-AL/FSM-LECL de fecha 16 de septiembre de 2025.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca" por el monto de S/ 277,989.44.

2.4.5. Solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto "Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°222-2025-SDAGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 08 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°119-2025-AL/FSM-LECL de fecha 16 de septiembre de 2025.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de cambio de modalidad a servicio de supervisión por contrata e incremento presupuestal de supervisión del proyecto *“Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovinos de leche del Caserío Pedregal, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Región de Cajamarca”*.

2.4.6. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 002-2025-FSM-CEE para el servicio de supervisión del proyecto “Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovino de leche del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°131-2025-LECL/AL-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.
- Informe N°07-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 01 de octubre de 2025.
- Informe N°010-2025-GPE-FSM/MAMH-EP de fecha 30 de septiembre de 2025.
- Carta N°007-2025/CEE-SUPERVISION PASTOS CHAMCAS de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Acta de calificación y evaluación de ofertas técnicas de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Acta de otorgamiento de buena pro de fecha 29 de septiembre de 2025.
- Acta de admisión de ofertas de fecha 29 de septiembre de 2025.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, legal y Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 002-2025-FSM-CEE para el servicio de supervisión del proyecto: *“Mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción y conservación de pastos y forrajes para la alimentación de bovino de leche del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.4.7. Solicitud de aprobación de bases del proceso de Licitación Privada N° 012-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°140-2025-AL/FSM-LECL de fecha 17 de octubre de 2025.
- Informe N°23-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 16 de octubre de 2025.
- Carta N°001-2025-CEE/LP N°012-2025-FSM/CEE de fecha 18 de septiembre de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°012-2025-AFSM/CEE Primera Convocatoria de fecha septiembre de 2025.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de Licitación Privada N° 012-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución del proyecto: *“Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre,*

Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.4.8. Solicitud de aprobación de bases del proceso de Concurso Privado N° 003-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión del proyecto “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°143-2025-AL/FSM-LECL de fecha 17 de octubre de 2025.
- Informe N°17-2025-GPE-FSM/ERDG de fecha 09 de octubre de 2025.
- Carta N°01-2025-CP-03-2025-AFSM/CEE de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Bases estándar de Concurso Privado N°03-2025-AFSM/CEE Primera Convocatoria.

El área de Gestión productiva y empleo informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°13–22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Gestión productiva y empleo, y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases del proceso de Concurso Privado N° 003-2025-FSM/CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de supervisión del proyecto: “Producción de pasturas mejoradas y mejoramiento genético de ganado vacuno productor de leche en el Sector El Punre, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.5.1. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 011-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto “Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°1092-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 17 de octubre de 2025.
- Carta N°002-2025-CEE/LP N°011-2025-AFSM/CEE de fecha 15 de septiembre de 2025.
- Bases estándar de Licitación Privada N°011-2025-AFSM/CEE de fecha septiembre de 2025.
- Informe legal N°137-2025-AL/FSM-LECL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°14–22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las bases de proceso de la Licitación Privada N° 011-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto: “Plan de contingencia de la IE Primaria N° 82154 Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.5.2. Solicitud de aprobación de bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Bases estándar de licitación privada N°013-2025-AFSM/CEE de fecha septiembre de 2025.
- Informe legal N°142-2025-AL/FSM-LECL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Se deja constancia que el Consejo Directivo **no alcanzó la mayoría exigida por el estatuto** para aprobar las bases de proceso de la Licitación Privada N° 013-2025-AFSM/CEE-Primera Convocatoria para la ejecución del proyecto: "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", conforme al siguiente detalle:

Detalle de votación:

Votos a favor: 02

MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI.

ERNESTO GARCIA CACHAY

Votos en contra: 03

EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR

GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO

EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY

2.5.3. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Resumen ejecutivo del proyecto.
- Informe N°612-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 28 de mayo de 2025.
- Informe N°098-20255-PMA/FSM de fecha 27 de mayo de 2025.
- Informe legal N°073-2025-FSM-ESR/AL de fecha 03 de junio de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°15-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el perfil técnico del proyecto: "Construcción del local agropecuario en el Sector Progreso la Toma, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.5.4. Solicitud de aprobación del expediente técnico "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°921-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 02 de septiembre de 2025.
- Informe N°012-2025-NAR/FSM de fecha 02 de septiembre de 2025.
- Carta N°005-2025-PAL-ENC-CAJ de fecha 08 de julio de 2025.
- Programa del proyecto.
- Informe legal N°115-2025-FSM/AL-ESR de fecha 04 de septiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.5.5. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de cocinas mejoradas del Sector Usnio, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°933-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 04 de septiembre de 2025.
- Informe N°013-2025-NAR/FSM de fecha 04 de agosto de 2025.
- Informe legal N°116-2025-FSM-LECL/AL de fecha 05 de septiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.5.6. Solicitud de ratificación de la buena pro de la Licitación Privada N° 005-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad de Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0943-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 05 de septiembre de 2025.
- Acta de otorgamiento de la buena pro del proceso de selección de fecha 21 de agosto de 2025.
- Informe legal N°122-2025-LECL/AL-FSM de fecha 16 de septiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°16-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro de la Licitación Privada N° 005-2025-AFSM-CEE-Primera Convocatoria para la contratación del servicio de ejecución de la obra: “Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Tuyupampa, Comunidad de Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

2.5.7. Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°130-2025-FSM/LECL-AL de fecha 03 de octubre de 2025.
- Informe N°1053-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.
- Informe técnico N°113-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 03 de octubre de 2025.
- Carta N°102-2025-GVV-S-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.
- Carta N°101-2025/CQA de fecha 02 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°17-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinamayo Alto, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” por 48 días calendarios.

2.5.8. Solicitud de aprobación de adicional N° 01 por mayores metrados del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°998-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Informe técnico N°090-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Carta N°62-2025-SUP/M.O.O. de fecha 25 de agosto de 2025.
- Informe N°27-2025-SUP/M.O.O. de fecha 25 de agosto de 2025.
- Informe legal N°124-2025-FSM-AL/LECL de fecha 26 de septiembre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°18–22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el adicional N° 01 por mayores metrados del proyecto: *“Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* por el monto de S/1,664,718.30 con una incidencia del 7.87%.

2.5.9. Solicitud de aprobación de la liquidación del proyecto “Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°01050-2025-HSC/SD-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.
- Informe técnico N°101-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 29 de setiembre de 2025.
- Informe legal N°133-2025-FSM-AL/LECL de fecha 06 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°19–22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación del proyecto: *“Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.5.10. Solicitud de sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las dos primeras valorizaciones mensuales del proyecto “Implementación de los módulos de saneamiento del sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°1049-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de octubre de 2025.
- Informe N°110-2025/FSM-RDEL de fecha 02 de octubre de 2025.
- Informe técnico N°078-2025-FSM/SGP/ENJA de fecha 16 de setiembre de 2025.
- Carta N°008-2025-CRG/YSAT/GG de fecha 03 de setiembre de 2025.
- Carta N°009-2025-CRG/YSAT/GG de fecha 25 de setiembre de 2025.
- Informe legal N°136-2025-FSM/ESR-AL de fecha 15 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°20–22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la sustitución de carta fianza de fiel cumplimiento por retención del 10% en las dos primeras valorizaciones mensuales del proyecto: *“Implementación de los módulos de saneamiento del sistema de agua potable del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”*.

2.5.11. Solicitud de aprobación de la liquidación del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe N°01043-2025-HSC/SD-FSM de fecha 02 de octubre de 2025.
- Informe técnico N°0111-2025-FSM-SGP/ENJA de fecha 02 de octubre de 2025.
- Informe legal N°134-2025-FSM-AL/LECL de fecha 10 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°21-22.10.2025: En base a los informes con opinión favorable de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay; el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación del proyecto: *"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

2.5.12. Solicitud de aprobación del perfil técnico del proyecto "Construcción del local agropecuario en el Anexo Río Grande, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1083-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de octubre de 2025.
- Informe N°035-2025-NAR/FSM de fecha 14 de octubre de 2025.
- Informe legal N°0138-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de octubre de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.5.13. Solicitud de aprobación de expediente técnico del proyecto "Construcción de un local de usos múltiples para los sectores y anexos de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°1085-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 15 de octubre de 2025.
- Informe N°034-2025-NAR/FSM de fecha 13 de octubre de 2025.
- Carta 15-2025-RFUL/RC-CVSG de fecha 22 de septiembre de 2025.
- Informe legal N°141-2025-FSM-LECL/AL de fecha 17 de julio de 2025.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.5.14. Solicitud de aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción de la estructura de pase sobre la Quebrada Quinuamayo en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Oficio N°203-2025-MDLE/A de fecha 05 de agosto de 2025.
- Acuerdo de Concejo Municipal N°042-2025-MDLE/A de fecha 04 de agosto de 2025.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad distrital de La Encañada y la Asociación Fondo Social Michiquillay para la ejecución del proyecto.
- Informe N°0523-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe N°073-2025-PMA/FSM de fecha 30 de abril de 2025.
- Carta N°00018-2025-MTC/21.UZ.CAJ de fecha 10 de julio de 2025.
- Carta N°0629-2025-AFSM/GG de fecha 27 de junio de 2025.
- Oficio N°186-2025-MDLE/A de fecha 14 de julio de 2025.
- Carta N°392-2025-MDLE-GIUR/JWCP de fecha 03 de julio de 2025.
- Informe N°17-2025-MDLE/GIUR/UF/LAEM de fecha 02 de julio de 2025.
- Carta N°0628-2025-AFSM/GG de fecha 27 de junio de 2025.

- Informe N°693-2025-HSC/SDI-FSM de fecha 25 de junio de 2025.
- Informe N°106-2025-PMA/FSM de fecha 25 de junio de 2025.
- Carta N°33-2024-GLC-JAL-SQB de fecha 26 de agosto de 2024.
- Carta N°13-2024-JAL-SOB de fecha 25 de marzo de 2024.
- Sinceramiento del proyecto.
- Informe N°059-2025-MDLE/GIUR/UEyP/HMGM de fecha 02 de julio de 2025.
- Formato N°07-C
- Informe legal N°056-2025-FSM-AL/ESR de fecha 06 de mayo de 2025.

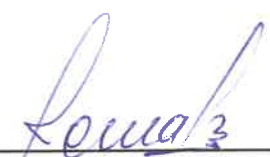
El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, el Consejo Directivo solicitó al área técnica subsane las observaciones formuladas a fin de que sean debatidas en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con **DNI N°26730303** y **Marino Dirceo Tacilla Culqui**, identificado con **DNI N°43029469**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 07:25pm del día veintidós de octubre del 2025, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


MARINO DIRCEO TACILLA CULQUI
 Presidente del Consejo Directivo


EDGARD AUGUSTO CORRALES AGUILAR
 Vicepresidente del Consejo Directivo


ERNESTO GARCIA CACHAY
 Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
 Director del Consejo Directivo


EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
 Director del Consejo Directivo